

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32992** LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en éste órgano judicial con el número 651/2011 se ha dictado en fecha de veintinueve de septiembre de dos mil once, "Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado" del deudor Lafric, Sociedad Limitada, con domicilio social en calle Gonzalo de Berceo, número 1, de Logroño, y código de indentificación fiscal B-26.227.926, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán asumidas por la Administración Concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretendca, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su cfaso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, (artículo 184.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Logroño, 29 de septiembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110073482-1